



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaélez para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.700,00
4.	Transferencias corrientes	3.265,02
6.	Inversiones reales	81.108,35
	Total presupuesto	141.973,37

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	32.029,04
5.	Ingresos patrimoniales	22.388,98
7.	Transferencias de capital	57.255,35
	Total presupuesto	141.973,37

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 5 de marzo de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
Ana Victoria González Palma